



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA**

**OFICIO NÚMERO: 000267**

.....  
..... DEL  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

En sesión celebrada en fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica la apertura del Centro Integral de Justicia en Altamira, Tamaulipas; y,**

**CONSIDERANDO**

*I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.*

*II.- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.*

*III.- En ese contexto, y en atención al oficio DP/8/2020 del Jefe del Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración, en el que hace del conocimiento la conclusión de la obra denominada "Construcción del Centro Integral de Justicia de Altamira", y además informa que ya está en condiciones óptimas para iniciar funciones el Centro Integral de Justicia en Altamira, Tamaulipas, y con el objetivo de mejorar la prestación del servicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima necesario acordar que los Operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como el personal de apoyo de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, sean trasladados al edificio que alberga el nuevo Centro Integral de Justicia ubicado en Avenida P.D. número 2180, entre Boulevard Julio Rodolfo Moctezuma, Fraccionamiento Comercial FIMEX en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, a partir del día veintisiete de enero de dos mil veinte; asimismo, se comunica que las Salas de Audiencias ubicadas en Ciudad Judicial, calle Juan de Villatoro número 2001, Libramiento Poniente, Colonia Tampico-Altamira, código postal 89605, continuarán sus funciones, conforme lo requiera el servicio judicial que se presta en el Sistema referido.*

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se acuerda que los Operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como el personal de apoyo de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, sean trasladados al edificio que alberga el nuevo Centro Integral de Justicia ubicado en Avenida P.D. número 2180, entre Boulevard Julio Rodolfo Moctezuma, Fraccionamiento Comercial FIMEX en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, a partir del día veintisiete de enero de dos mil veinte; asimismo, se comunica que las Salas de Audiencias ubicadas en Ciudad Judicial, calle Juan de Villatoro número 2001, Libramiento Poniente, Colonia Tampico-Altamira, código postal 89605, continuarán sus funciones conforme lo requiera el servicio judicial que se presta en el Sistema referido.

**Segundo.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instrúyese la circular correspondiente; publíquese el

*presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, instrúyase a la Directora de Administración, a efecto de que provea lo conducente para que se fijen los avisos correspondientes en el Edificio del Palacio de Justicia del Segundo Distrito Judicial. Comuníquese a los Directores de Administración, de Visitaduría Judicial, de Contraloría y de Informática del Poder Judicial del Estado, así como a los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Fiscal General de Justicia del Estado y Directora del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.*

*Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CINCO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**Cd. Victoria, Tam, a 22 de Enero de 2020**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN**